



## LA PESCA Y EL T-MEC: DOS AÑOS DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

El Tratado de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, también conocido como T-MEC establece medidas y condiciones para el comercio entre los tres países así como obligaciones para la protección del medio ambiente.

### OBLIGACIÓN

➔ Asegurar la procedencia legal de pescados y mariscos que se venden

EN MÉXICO MÁS DEL

**40%** DEL PRODUCTO PESQUERO PODRÍA PROVENIR DE LA PESCA ILEGAL.

Fuente: Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA).



### BALANCE DE CUMPLIMIENTO

➔ México es el único de los tres países que no ha firmado el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP) que contempla medidas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDR).

➔ La falta de acciones para el combate a la pesca ilegal ya ha tenido consecuencias comerciales para México.

- ➔ El producto proveniente del Alto Golfo de California tiene un embargo comercial por parte de Estados Unidos.
- ➔ Perdimos la certificación para exportar camarón a este país de abril a octubre de 2021.
- ➔ Actualmente embarcaciones mexicanas no pueden ingresar a puertos norteamericanos en el Golfo de México.



## OBLIGACIÓN

➔ **Recuperar especies pesqueras sobreexplotadas**

## BALANCE DE CUMPLIMIENTO

➔ Para alcanzar los objetivos de conservación y manejo sostenible de las especies pesqueras, cada país debe contar con un sistema que regule la pesca de captura marina silvestre, diseñado para prevenir la sobrepesca y promover la recuperación de poblaciones en situación de sobrepesca.

En México 4 de cada 10 especies pesqueras se encuentran sobreexplotadas y no contamos con un marco legal que obligue a nuestras autoridades a restaurar estas especies.

## OBLIGACIÓN

➔ **Proteger hábitats marinos y especies de gran importancia.**

## BALANCE DE CUMPLIMIENTO

➔ México asumió la obligación de proteger los hábitats marinos y trabajar por la conservación a largo plazo de especies marinas de gran importancia a través de la implementación y el cumplimiento efectivo de medidas de conservación y manejo.

En Oceana evaluamos la eficacia de las medidas de protección de hábitats marinos, implementadas por el gobierno mexicano en 39 Áreas Marinas Protegidas y encontramos que todas se encuentran en un rango que va de crítico a mal, por lo que es claro que México no está protegiendo de manera adecuada los hábitats marinos y las especies que ahí se encuentran.

## Datos de contacto

**Mariana Aziz,**  
Directora de las campañas de Transparencia de Oceana en México

✉ [maziz@oceana.org](mailto:maziz@oceana.org)

## ¿QUÉ DEBE HACER EL GOBIERNO MEXICANO?

- 1. Aprobar e implementar** una Norma de Trazabilidad de pescados y mariscos que asegure que el país no está comercializando productos derivados de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDR).
- 2. Firmar el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto** e implementar medidas que contribuyan al esfuerzo internacional para combatir la pesca INDNR.
- 3. Reformar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (LGPAS)** para que obligue a las autoridades a la recuperación de especies pesqueras sobreexplotadas, deterioradas o en colapso, en especial sobre las especies que tienen una relevante importancia social y de las cuales dependen un mayor número de personas dedicadas a la pesca.
- 4. Conservar hábitats marinos, así como especies marinas de gran importancia,** a través de la protección de áreas marinas protegidas, con medidas que aseguren su efectivo funcionamiento. Destinando con eficiencia recursos a la conservación y a las áreas ya decretadas.
- 5. Contar con datos públicos, actualizados y de fácil acceso** de las embarcaciones pesqueras que tengan bandera mexicana, para así trabajar por la transparencia del sector pesquero.

